

RECOMENDACIÓN UIT-R SM.1054-0*

**COMPROBACIÓN TÉCNICA DE LAS EMISIONES DE VEHÍCULOS ESPACIALES
EN LAS ESTACIONES DE COMPROBACIÓN TÉCNICA**

(1994)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

- a) que va en aumento el número de satélites y de terminales de enlace ascendente;
- b) que como consecuencia de lo anterior va también en aumento el número de casos de interferencia;
- c) que los aspectos económicos de los sistemas de satélite revisten cada vez más importancia debido a la introducción de nuevas aplicaciones, tales como sistemas de precisión de radiodeterminación y radiodeterminación por satélite y la gestión de flotas;
- d) que algunas bandas de frecuencias utilizadas por satélites están compartidas con servicios terrenales y con el servicio de radioastronomía;
- e) que debido a la necesidad de aplicar técnicas diferentes, las estaciones clásicas de comprobación técnica no pueden comprobar las emisiones de los vehículos espaciales;
- f) que los encargados de la gestión de frecuencias necesitan cada vez más información;
- g) que existen atribuciones a los servicios móviles por satélite para uso en casos de socorro o emergencia;
- h) que las estaciones de comprobación técnica de las emisiones de vehículos espaciales son onerosas;
- j) la Recomendación N°. 32 de la segunda reunión de la Conferencia Administración Mundial de Radiocomunicaciones sobre la utilización de la órbita de los satélites geoestacionarios y la planificación de los servicios espaciales que la utilizan (Ginebra, 1988) (CAMR ORB-88), relativa a la comprobación técnica internacional de las emisiones procedentes de estaciones espaciales,

recomienda

1. que al utilizar las bandas de frecuencias atribuidas a servicios por satélite, las administraciones tengan en cuenta la necesidad de efectuar una comprobación técnica de sus emisiones;
2. que las administraciones cooperen entre sí para obtener una comprobación técnica adecuada con una cantidad mínima de estaciones de comprobación técnica de las emisiones.

Nota 1 – Deben efectuarse más estudios para definir los métodos que han de utilizarse para determinar las fuentes de interferencia en el enlace ascendente.

* La Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones introdujo en 2018 modificaciones de redacción en esta Recomendación, de conformidad con la Resolución UIT-T 1.